



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO PACHITEA – HUANUCO



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MOLINO, 06 DE DICIEMBRE DEL 2019

OFICIO N° 565-2019 – MDM/A

SEÑOR :

JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA
SECRETARIO TECNICO COMISION MULTISECTORIAL DEL FONDES
CALLE DR. RICARDO ANGULO RAMIREZ 694, URB. CORPAC – SAN ISIDRO - LIMA

LIMA

ASUNTO : REMITO RESOLUCION DE ALCALDIA N°286-2019-MDM/A, SEGÚN D.S N°352-2019-EF



Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Molino, Provincia de Pachitea Departamento de Huánuco a la vez remitirle la RESOLUCION DE ALCADIA N°286-2019-MDM/A Y NOTA DE MODIFICACION N°150, Según Decreto Supremo N°352-2019-EF en cumplimiento a las Normas Vigentes.

CODIGO DE LA MUNICIPALIDAD: **300939**


Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima

Atentamente;

MOLINO - PACHITEA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO


Ing. Jean Kevin Sumarán Lino
ALCALDE



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO

Ruc: 20207155366



Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO

Ing. Juan Kevin Sumarán Lino
ALCALDE



RESOLUCION DE ALCALDIA N°286-2019-MDM/A

Molino, 02 de Diciembre del 2019

VISTO

Que mediante Resolución de Alcaldía N°367-2018-MDM-A, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Molino por la suma de **S/. 6 314,216.00** para el ejercicio fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales son Órganos de Gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, así mismo goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radica dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico conforme lo establece el artículo I y 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobadas mediante Resolución del titular de la entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 44 842 616,00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS Y 00/100 SOLES), del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil a favor de tres (03) Gobiernos Regionales y de veintitrés (23) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar las intervenciones priorizadas en el Acta N°15 de la Comisión Multisectorial del FONDES, señalado en los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Aprobar**, Las Modificaciones Presupuestarias efectuadas a través de operaciones denominadas **Transferencia de Partidas**, al Presupuesto Institucional del año 2019, con montos destinados por Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, conforme a la Nota de Modificación Presupuestaria que se adjunta a la presente Resolución.

NOTA N°00000000150

S/. 1 940,108.00 (Recursos por Operaciones
Oficiales de Crédito)

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 10 - HUANUCO

PROVINCIA : 08 - PACHITEA

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINOS [300939]

NOTA 0000000150

MES: DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 02/12/2019

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES - FONDES

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 352-2019-EF (TP - ROOC)

JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGÚN D.S 352-2019

ESTADO: APROBADO

FECHA: 02/12/2019

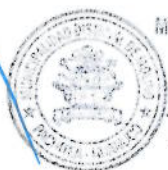
DOCUMENTO: 102 | 286-2019-MDM/A

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRO PROD/PRY ACT/ABR EN DVE CRPE	RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0049 0138 2450797 4000179 CONSTRUCCION DE PUENTES 15 033 0066			
Meta: 00001 - 0283661 RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) : PUENTE TIRISHUANCA EN LA PROGRESIVA 0+080 - PUENTE HUASCAPAMPA EN			1,940,108
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			1,940,108
6 GASTOS DE CAPITAL			1,940,108
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA			1,940,108
2.6.6 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			90,000
TOTAL:			1,940,108

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,940,108
1.8.2 2.1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO		1,940,108
TOTAL:		1,940,108



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINOS

[Signature]
Ing. Juan Kevin Samarán Lino
ALCALDE